Aguazul Casanare, 4 de diciembre de 2025

04-12-25

Señores
CORPORACIÓN PUEBLO SOBERANO
R/L: IRMA TAQUIVA TAQUIVA
Dir.: Calle 6 No. 2 – 04 Barrio Los Centauros
Email: irma.taquiva1@gmail.com
Teléfono: 310 279 91 44
Paz de Ariporo, Casanare

Referencia: Solicitud Cotización

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul - ESPA S.A. E.S.P., está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor para el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 017 DEL 31 DE ENERO DE 2025, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.", conforme a las siguientes cantidades, características y/o especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ÍTEM	REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Apoyo logístico a todo costo para la realización de novenas navideñas, incluido *(i)* sonido e iluminación compuesto por una cabina con parlantes de 15" y amplificador de 40 watts, que incluya micrófono inalámbrico y de cable, y una iluminación adecuada, *(ii)* mobiliario compuesto de 100 sillas de brazos de medidas largo 54.2cm x ancho 55.5cm x alto 74.5 cm, con personal para llevar a cabo cada una de las novenas navideñas; que serán mínimo 5 personas para la prestación del servicio como meseros, *(iii)* Hidratación y refrigerio servido alusivo a la festividad navideña, que contenga nivel proteico, calórico y de micro nutrientes.	DÍA	7
2	Apoyo logístico a todo costo para la realización de una jornada de esparcimiento y cena navideña, incluido *(i)* salón de eventos, lugar el cual deberá contar con capacidad de acomodación mínima para	DÍA	1

	100 personas, con baños en óptimas condiciones de uso para damas y caballeros, y zona de parqueo de vehículos de fácil acceso para las personas, con mobiliario compuesto de 100 sillas de brazos de medidas largo 54.2cm x ancho 55.5cm x alto 74.5 cm. Mesas cuadradas o rectangulares con medidas mínimas de largo 1m x ancho 1 m x alto 90 cm., donde se puedan ubicar hasta seis (6) sillas. Las mesas deberán tener manteles y centros de mesa modestos, y personal para llevar a cabo la atención del evento que serán mínimo 5 personas para la prestación del servicio como meseros, con las siguientes características: Buena presentación personal, trato cordial y amable con los invitados, que estén debidamente capacitados y comprendan sus roles y responsabilidades, ***(ii)*** sonido e iluminación para jornada de esparcimiento y cena navideña: Compuesto por cuatro cabinas con parlantes de 15" y amplificador de 40 watts, incluye mínimo 2 micrófonos inalámbricos y/o de cable, dos cabezas móviles tipo profesional de 2 watts cada una, una estructura metálica tipo profesional para el porte de luces y cabezas móviles, un láser tipo profesional de alta potencia de 5watts, dos bajos tipo profesional de doble parlante de 18", una persona experta en el manejo del sonido, y una iluminación adecuada, ***(iii)*** Cena navideña: en tal caso, algunas de las posibles opciones serán: Menú 1: Filet mignon de 500 grs Ensalada fría Arroz verde 80 grs Puré de papa 100 grs Postre frío o caliente Jugo de frutas natural de 300 ml (maracuyá, guanábana, mora, fresa, lulo, naranja, etc.). Menú 2: Pollo o pavo relleno de 250 grs Costillas de cerdo 250 grs Papas al vapor		

	Arroz con ajonjolí 80 grs Ensalada rusa Postre frío o caliente Jugo de frutas natural de 300 ml (maracuyá, guanábana, mora, fresa, lulo, naranja etc.). Menú 3: Porción de pollo tipo Cordon Blue de 200 grs Porción de carne agridulce de 200 grs Papas al vapor Arroz con ajonjolí 80 gr Ensalada rusa Postre frío o caliente Jugo de frutas natural de 500 ml (maracuyá, mora, guanábana, fresa, lulo, naranja, etc.). Menú 4: (Bufet llanero) Porción de carne asada de 500 grs Porción de rellena de 50 grs Una (1) mini hayaca Porción de papa salada Porción de yuca Porción de guacamole o ají Plato de sancocho Jugo de frutas natural de 500 ml (maracuyá, mora, guanábana, fresa, lulo, naranja, etc.), *(iv)* maestro de ceremonia o presentador (para protocolo y desarrollo durante toda la jornada); con experiencia específica no inferior a un (1) año, y *(v)* la realización de una (1) presentación musical con la participación de una agrupación del género tropical del folclor colombiano, con amplio reconocimiento a nivel local y/o regional, la cual deberá estar conformada mínimo por dos (2) integrantes, quienes deberán interpretar mínimo ciento veinte (120) minutos de música tropical para amenizar el ambiente de la cena navideña.		

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento, servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar la Empresa ESPA SA. E.S.P., y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, se debe tener en cuenta que el contratista se obliga para con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.", a realizar las siguientes actividades:

1. PRESTAR APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO, EN LA REALIZACIÓN DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS DIRIGIDAS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA ESPA S.A. E.S.P., Y SUS FAMILIAS.

Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá adecuar en las instalaciones de la Empresa, en coordinación con el Gerente de la Entidad y el Supervisor del contrato, un lugar donde se llevarán a cabo las novenas navideñas, teniendo en cuenta un espacio para máximo 100 personas contando niños, niñas, adolescentes y demás miembros familiares de los empleados y servidores públicos; en donde realizará aseo antes y después de cada jornada, dejando el lugar en óptimas condiciones de aseo, ambientará y decorará el espacio para las novenas.

Deberá contar con los recursos humanos, físicos y suministrar hidratación y complementos nutricionales, que cuenten con las características mínimas descritas a continuación:

1. Sonido e iluminación: Deberá constar de una cabina con parlantes de 15" y amplificador de 40 watts, incluye micrófono inalámbrico y de cable, y una iluminación adecuada.
2. Mobiliario: 100 sillas de brazos de medidas largo 54.2cm x ancho 55.5cm x alto 74.5 cm.
3. Personal: Para llevar a cabo cada una de las novenas navideñas; se deberá contar con mínimo 5 personas que presten el servicio como meseros, esto debido a las características de la jornada a realizar. Las hojas de vida de cada una de las personas, deberán ser allegadas con una carta de intención para laborar en la ejecución del objeto a contratar, dichos documentos conformarán parte de los anexos de la propuesta técnica y económica a la hora de la presentación de la oferta.
4. Hidratación: 100 bolsas de agua potable tratada de 300 ml, con registro IVIMA, y fecha de vencimiento.
5. Refrigerio: Al finalizar cada una de las novenas navideñas, se deberá entregar servido a cada una de las personas asistentes a la actividad, un refrigerio alusivo a la festividad navideña, que contenga nivel proteico, calórico y de micro nutrientes. Se sugieren como opciones:

Menú 1

1. 2 buñuelos de 50 grs cada uno
2. Jugo de frutas natural de 300 ml (maracuyá, guanábana, mora, fresa, lulo, naranja, etc.)
3. Gelatina de varios sabores (en vaso de 7 onzas) con galleta wafer y leche condensada

Menú 2

1. 2 palitos de queso de 50 gr, cada uno
2. Masato de arroz (en vaso de 7 onzas)
3. Una porción de natilla de sabor tradicional de 100 gr cada una

Menú 3

1. 2 pan de bono rellenos con bocadillo o arequipe o queso de 50 gr cada uno
2. Gaseosa (en vaso de 7 onzas) de sabores variados
3. Arroz con leche (en vaso de 7 onzas)

Menú 4

1. Tamales típicos (medianos) con arepa blanca de maíz o pan
2. Chocolate (en vaso de 7 onzas)

2. PRESTAR APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO EN LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE ESPARCIMIENTO Y DE LA CENA NAVIDEÑA PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA ESPA S.A. E.S.P., Y SUS FAMILIAS.

El contratista deberá realizar la jornada de esparcimiento y cena navideña, en un salón de eventos exclusivo para este tipo de eventos, el cual deberá estar situado en el casco urbano del municipio de Aguazul a máximo 7 kilómetros del perímetro urbano, disponiendo de los recursos físicos y humanos, que cuenten con las características mínimas descritas a continuación:

1. Lugar: El salón de eventos deberá contar con capacidad de acomodación mínima para 100 personas, con baños en óptimas condiciones de uso para damas y caballeros, y zona de parqueo de vehículos de fácil acceso para las personas.
2. Sonido e iluminación: Deberá constar de cuatro cabinas con parlantes de 15" y amplificador de 40 watts, incluye mínimo 2 micrófonos inalámbricos y/o de cable, dos cabezas móviles tipo profesional de 2 watts cada una, una estructura metálica tipo profesional para el porte de luces y cabezas móviles, un láser tipo profesional de alta potencia de 5watts, dos bajos tipo profesional de doble parlante de 18", una persona experta en el manejo del sonido, y una iluminación adecuada.
3. Mobiliario: 100 sillas de brazos de medidas largo 54.2cm x ancho 55.5cm x alto 74.5 cm. Mesas cuadradas o rectangulares con medidas mínimas de largo 1m x ancho 1 m x alto 90 cm., donde se puedan ubicar hasta seis (6) sillas. Las mesas deberán tener manteles y centros de mesa modestos.
4. Personal: Para llevar a cabo la atención del evento, se deberá contar con mínimo 5 personas que presten el servicio como meseros, con las siguientes características: Buena presentación personal, trato cordial y amable con los invitados, que estén debidamente capacitados y comprendan sus roles y responsabilidades.

5. Entrada (pasabocas): A la llegada de los empleados públicos y trabajadores oficiales, se ofrecerán unos pasabocas con características iguales o similares a las siguientes: Palitos de queso y jamón, en presentación de 100 grs cada uno. Porción de Natilla de 100 grs cada una. Vaso de 7 onzas de masato. 200 bolsas de agua potable tratada de 300 ml. 100 jugos de caja de 250 ml, de diferentes sabores. 20 gaseosas de 3Lts, de diferentes sabores, con vasos desechables para su consumo.
6. Maestro de ceremonia o presentador (para protocolo y desarrollo durante toda la jornada); con experiencia específica no inferior a un (1) año.
7. Realización de una (1) presentación musical con la participación de una agrupación del género tropical del folclor colombiano, con amplio reconocimiento a nivel local y/o regional, la cual deberá estar conformada mínimo por dos (2) integrantes, quienes deberán interpretar mínimo ciento veinte (120) minutos de música tropical para amenizar el ambiente de la cena navideña.

CENA NAVIDEÑA:

El menú será individual y alusivo a las festividades navideñas, para aproximadamente 100 personas, plato fuerte el cual deberá contener nivel proteico, calórico y de micro nutrientes, en tal caso, algunas de las posibles opciones serán:

Menú 1

1. Filet mignon de 500 grs
2. Ensalada fría
3. Arroz verde 80 grs
4. Puré de papa 100 grs
5. Postre frío o caliente
6. Jugo de frutas natural de 300 ml (maracuyá, guanábana, mora, fresa, lulo, naranja, etc.).

Menú 2

1. Pollo o pavo relleno de 250 grs
2. Costillas de cerdo 250 grs
3. Papas al vapor
4. Arroz con ajonjolí 80 grs
5. Ensalada rusa
6. Postre frío o caliente
7. Jugo de frutas natural de 300 ml (maracuyá, guanábana, mora, fresa, lulo, naranja etc.).

Menú 3

1. Porción de pollo tipo Cordon Blue de 200 grs
2. Porción de carne agridulce de 200 grs
3. Papas al vapor

4. Arroz con ajonjolí 80 gr
5. Ensalada rusa
6. Postre frío o caliente
7. Jugo de frutas natural de 500 ml (maracuyá, mora, guanábana, fresa, lulo, naranja, etc.).

Menú 4 (Bufet llanero)

1. Porción de carne asada de 500 grs
2. Porción de rellena de 50 grs
3. Una (1) mini hayaca
4. Porción de papa salada
5. Porción de yuca
6. Porción de guacamole o ají
7. Plato de sancocho
8. Jugo de frutas natural de 500 ml (maracuyá, mora, guanábana, fresa, lulo, naranja, etc.).

NOTA 1: El contratista podrá decidir a su conveniencia el menú que entregará finalmente en las novenas navideñas, el cual informará previamente de manera verbal o escrita al Supervisor del contrato.

NOTA 2: Todos los productos deberán tener registro INVIMA, lote y fecha de vencimiento como mínimo, con excepción de aquellos que no requieren registro sanitario, tales como los alimentos y bebidas en estado natural. En todo caso, los productos alimenticios que provea, en ningún momento podrán poner en riesgo la salud de los servidores públicos de la Empresa.

Se debe tener en cuenta, que para efectos de la prestación del servicio logístico a todo costo para la realización de las novenas navideñas y la jornada de esparcimiento y cena navideña requeridos por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P., el Supervisor del Contrato llevará a cabo el control del servicio atendiendo las condiciones y características consideradas en la descripción de las actividades 1 y 2 que deberá llevar a cabo el contratista para el logro del objeto a contratar, teniendo en cuenta además los siguientes aspectos:

Especificaciones del Servicio: El servicio requerido se realizará de acuerdo con las normas y reglamentación nacional y local vigentes para este tipo de actividad, dejando prueba de la transacción (entrega-recibo). Así mismo, deberá reflejar una debida planificación de los recursos, la coordinación de los proveedores, la gestión del lugar(es), el transporte, almacenamiento y manejo de los alimentos, y la observancia de las normas de seguridad para este tipo de eventos.

Calidad del Producto: Los productos que se suministrarán para el consumo de los servidores públicos de la empresa y sus familias, deberán ceñirse al contexto técnico y dinámica económica del mercado nacional colombiano, que no es otra cosa que las condiciones técnicas del producto a suministrar, en cuanto a especificaciones de calidad. Para este proceso, la Empresa ESPA S.A. E.S.P., exige al contratista

tener la capacidad de entregar los el sonido, mobiliario, alimentos y bebidas, además de prestar el servicio de atención del personal de la Entidad, en las cantidades y bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecido y/o relacionado en el estudio previo. Además, de que su entrega se realice en el plazo estipulado, previa verificación del supervisor.

Control de Calidad: La Empresa ESPA S.A. E.S.P., mediante sus representantes se reservará la facultad de rechazar el servicio que a su juicio no reúna las características y normas técnicas; además, exigirá la calidad y garantía de los productos en general, en el momento de su entrega y/o posterior a ella, teniendo en cuenta, que dichos productos podrían presentar peligros para su ingesta y/o uso; por lo tanto, el proveedor deberá tener la disponibilidad de realizar el cambio del producto, ello de acuerdo con los términos de la normatividad comercial vigente para el caso en mención

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Generales:

1. Acatar la Constitución y la Ley.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
4. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ESPA S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato.
5. Presentar los documentos y demás requisitos exigidos para el cumplimiento del objeto contractual, en el plazo establecido.
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en el estudio previo y que forma parte integral del contrato.
7. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y/o contribuciones legales que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.", en concordancia con la ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" y demás normas aplicables.
9. Tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio (sí es el caso), al sistema de seguridad social e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA), durante la vigencia del contrato.
10. Atender con oportunidad las observaciones y sugerencias del Supervisor del contrato, y tomar las medidas correctivas y preventivas necesarias.

11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren o puedan alterar la normal ejecución del contrato.
12. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones contractuales relacionadas en el estudio previo y demás documentos contractuales.
13. Realizar la entrega oportuna de los productos y servicio requeridos por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Mantener a la Empresa ESPA S.A. E.S.P., indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones, y fallo de cualquier especie y naturaleza que entable o pueda entablarse contra éste, por causa de acciones u omisiones (daños, perjuicios y/o lesiones a terceros), en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados durante la ejecución del contrato.
16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y de la naturaleza del contrato.

<u>Específicas:</u>

1. Realizar y entregar con autonomía e independencia dentro del término de ejecución del contrato, las actividades y productos requeridos por la Empresa Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P., de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo, dejando registro-evidencia del desarrollo de las actividades y de la asistencia del personal de la Entidad.
2. Proveer los productos consumibles y no consumibles, garantizando su calidad y óptimas condiciones para su consumo o uso, y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
3. Planear, organizar y ejecutar los eventos y actividades a todo costo, de acuerdo con las necesidades de la Empresa Servicios Públicos de Aguazul - ESPA S.A. E.S.P.
4. Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del contrato.
5. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con la finalidad de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento, y en caso de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo; en cuyo caso, la ESPA S.A. E.S.P., no asumirá ningún costo adicional.
6. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos, en el caso de intoxicaciones por la ingesta de los alimentos, o por accidentes causados por hechos generados por la indebida prestación del servicio logístico.
7. Responsabilidad Civil. El proponente y/o el fabricante responderán ante el contratante por los vicios redhibitorios de que adolezcan los elementos. *Entiéndase por vicios redhibitorios: a) Los que ya existían ocultos en el bien u objeto al tiempo de su adquisición. b) Ser de tal naturaleza, que, por ellos, el bien o artefacto adquirido no sirva para su uso natural, o solo sirva imperfectamente, de manera que sea de presumir, que conociéndolos el contratante, no los hubiera adquirido, o de haberlo hecho, hubiera sido por un precio menor. c) no haberlos manifestado el proponente. d) Estar ocultos, de tal*

manera que el contratante haya podido ignorarlos, sin incurrir en negligencia grave de su parte. e) Sí el proponente o el fabricante conocían los vicios y no los declararon, o sí los vicios eran tales que ellos debían conocerlos por razón de su profesión u oficio, serán obligados no solo a la restitución o rebaja del precio, sino a la indemnización de perjuicios. Artículos 1.914, 1.915, 1.916, 1.917 y 1.918 del Código Civil.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del suministro contratado.
2. Exigir la presentación de los informes que sean necesarios, los cuales deben contener la información veraz del desarrollo del servicio logístico contratado.
3. Adoptar las medidas necesarias para que se mantenga el equilibrio de la relación contractual y se conserven, acorde a lo pactado, las condiciones técnicas, económicas y financieras.
4. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Las demás obligaciones que la entidad deba observar en cumplimiento de los códigos de buen servicio y de ética que rigen el servicio público y la contratación estatal.

PRODUCTO A ENTREGAR:

La prestación de servicios logísticos a todo costo para la realización de las novenas navideñas, y una jornada de esparcimiento y cena navideña para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la empresa ESPA S.A. E.S.P., y sus familias, de acuerdo con las cantidades, características y/o especificaciones técnicas relacionadas a través de la tabla que forma parte del primer párrafo de este documento.

GENERALIDADES E IMPUESTOS:

No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita por parte de la ESPA S.A. E.S.P.

Dentro del precio total de la cotización, se deberá incluir el valor de los costos directos e indirectos del suministro, tales como:

COSTOS DIRECTOS: Comprenden el valor total del servicio a todo costo a suministrar.

COSTOS INDIRECTOS: Incluyen los impuestos y contribuciones municipales aplicables, tales como: Publicación de acuerdo al Estatuto de Rentas, Estampilla Pro-cultura (1%) sobre el valor total del contrato, estampilla pro adulto mayor (4.3%) sobre el valor del contrato, Garantía Única de Seriedad del Ofrecimiento y Garantía de Cumplimiento del Contrato, IVA en el caso que corresponda, y los demás que

*apliquen por Ley según el régimen de tributación aplicable como contribuyente; el pago de la Seguridad Social Integral Salud, Pensión, Riesgos Laborales y los Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según le corresponda cotizar teniendo en cuenta el artículo 4º de la Ley 797 de 2003, el inciso final del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y los artículos 25, 26 y 27 del Decreto 1406 de 1999; junto con la Circular Conjunta No. 001 de 2004 emitida por los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, e Industria y Comercio (6*1000).*

NOTA: Mediante el Acuerdo No. 017 del 27 de octubre de 2020, el Consejo Municipal de Aguazul, "ADOPTÓ LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN". "En artículo 296-3 TARIFA: la tarifa de la tasa pro-deporte y recreación es de los dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato del valor total del contrato, determinado en cada una de las actas que se presenten para pago ante el municipio y/o la entidad municipal descentralizada".

El oferente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la empresa no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Los amparos que requiere el proceso contractual son los siguientes:

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente, en calidad de futuro contratista, deberá constituir con sus propios recursos y a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., identificada con NIT No.844.003.247-8, una garantía que amparará los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los términos establecidos en el Capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa y el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Seriedad del ofrecimiento	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CALIDAD DE LOS BIENES, CALIDAD DEL SERVICIO, Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

De acuerdo con la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar la ESPA S.A. E.S.P., en cumplimiento del capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria expedida por un Banco Local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el plazo de ejecución del contrato.	Por cuantía equivalente a Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) al momento de expedición de la póliza.
Calidad de los Bienes	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Calidad del servicio	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual debe contener las siguientes coberturas: * Predios, labores y operaciones. * Daño emergente y lucro cesante. * Perjuicios Extrapatrimoniales. * Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. * Amparo patronal, y * Vehículos propios y no propios.

NOTA 1: En todos los casos, el asegurado y/o beneficiario principal será la ESPA S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 844.003.247-8.

NOTA 2: En aras de verificar la idoneidad del cotizante, se deberá anexar copia del certificado de matrícula mercantil, copia del registro único tributario (RUT), copia de la cédula de ciudadanía, y si es persona jurídica, certificado de representación legal.

FORMA DE PAGO: La ESPA S.A. E.S.P., pagará el 100% del valor del contrato, mediante un único pago contra entrega efectiva del servicio, previa presentación de informe de actividades con soportes, acta de terminación y de liquidación del contrato, radicación de la factura o documento equivalente, soportes

de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), del mes correspondiente a la ejecución contractual, y certificado de cumplimiento del objeto expedido por el supervisor del contrato.

PLAZO: SIETE (7) DÍAS.

NOTA 1: En la cotización que se presente a la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P., deberá discriminar el valor del IVA en los casos que aplique, y desglosar los valores de los costos directos e indirectos en que debe incurrir para realizar el servicio requerido con las condiciones antes señaladas, de no desglosarse estos últimos valores, se entenderá que estos están inmersos en el valor total que cotizarán.

NOTA 2: La cotización debe ser allegada a más tardar el día nueve (9) de diciembre de 2025, a la Unidad Administrativa y Financiera de la ESPA S.A. E.S.P.

Cordialmente,

JOHN ANDERSON ACEVEDO QUIÑONEZ
Director Unidad Administrativa y Financiera